

ACUERDO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 15 CON SEDE EN GUADALAJARA, JALISCO, QUE DETERMINA LA EXTENSIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL 10 AL 14 DE AGOSTO DE 2020, POR LO QUE NO CORRERÁN PLAZOS NI TÉRMINOS EN EL PERIODO ANTES INDICADO, EN ATENCIÓN A QUE EL ESTADO DE JALISCO SE ENCUENTRA EN COLOR ROJO DE ALERTA "MÁXIMA" EN EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA PANDEMIA DENOMINADA CORONAVIRUS COVID-19, CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en diez de agosto de dos mil veinte, el Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, con fundamento en el artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios da cuenta a la Magistrada Titular que en el semáforo epidemiológico publicado en la página oficial de internet de la Secretaría de Salud, <https://covid19.sinave.gob.mx/casosacumulados.aspx> esta entidad federativa se encuentra en color rojo de alerta "máxima". -----CONSTE.

GUADALAJARA, JALISCO, DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

Vista la cuenta que antecede, este Tribunal Unitario Agrario con competencia territorial en los Municipios de Acatic, Acatlán de Juárez, Arandas, Atotonilco el Alto, Ayotlán, Cañadas de Obregón, Chapala, Degollado, Encarnación de Díaz, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalostotitlán, Jamay, Jesús María, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, Lagos de Moreno, Mexxicacán, Ocotlán, Ojuelos de Jalisco, San Diego de Alejandría, San Ignacio Cerro Gordo, San Juan de los Lagos, San Julián, San Miguel el Alto, Teocaltiche, Tepatitlán de Morelos, Tizapán el Alto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tototlán, Tuxcueca, Unión de San Antonio, Valle de Guadalupe, Villa Hidalgo, Yahualica de González Gallo, Zacoalco de Torres, Zapotlán del Rey y Zapotlanejo, todos en el Estado de Jalisco, emite el presente acuerdo, al tenor de las siguientes,

CONSIDERACIONES

- 1.- Que el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario emitió los Acuerdos Generales **4/2020** al **9/2020**, en los que proveyó respecto a la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas de los 56 Tribunales Unitarios Agrarios y del propio Tribunal Superior Agrario, estableció la forma en que cada tribunal llevaría a cabo el reinicio de labores, atendiendo al semáforo epidemiológico instrumentado por la Secretaría de Salud, con motivo del Covid-19 y emitió los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios.
- 2.- Que en el Acuerdo General **7/2020**, se facultó a las y los Magistrados titulares o responsables en Tribunales Unitarios para dar seguimiento a los **cambios de color** del semáforo epidemiológico y con base en ello emitir las determinaciones para salvaguardar la salud de las partes, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos.
- 3.- En el punto de acuerdo segundo del proveído de tres de agosto de dos mil veinte, dictado por este Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, que determinó la suspensión de

actividades jurisdiccionales y administrativas de este Órgano Jurisdiccional del 03 al 07 de agosto de 2020, se dispuso que en caso de que al 10 de agosto del presente año, continúe el Estado de Jalisco en color rojo de alerta máxima, permanecerán suspendidas actividades jurisdiccionales y administrativas hasta el 14 de agosto del presente año.

4.- Ahora bien, actualmente la Entidad Federativa **Jalisco, se encuentra en color rojo de ALERTA "MÁXIMA"**, en el semáforo epidemiológico publicado en la página oficial de internet de la Secretaría de Salud, <https://covid19.sinave.gob.mx/casosacumulados.aspx>. lo que también fue dado a conocer en la conferencia de prensa #COVID19 del día 31 de julio de 2020, consultable en el canal oficial de internet del Gobierno de México <https://www.youtube.com/watch?v=MHx-6koHNiE> y sin que a la fecha hubiere ocurrido algún cambio en el semáforo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 27 fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación de los diversos 163, 185, 187 y 194 de la Ley Agraria, y 1 y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 1,3, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y en ejercicio de la facultad conferida en el Acuerdo **7/2020** emitido por el pleno del Tribunal Superior Agrario el veintidós de mayo de dos mil veinte, teniendo en cuenta que de conformidad con el semáforo epidemiológico publicado en la página oficial de internet de la Secretaría de Salud, <https://covid19.sinave.gob.mx/casosacumulados.aspx>, así como la conferencia de prensa #COVID19 del día de 31 de julio de 2020, consultable en el canal oficial de internet del Gobierno de México <https://www.youtube.com/watch?v=MHx-6koHNiE>, la Entidad Federativa de **Jalisco** pasó del semáforo **naranja** a **color rojo, correspondiente al nivel de ALERTA "MÁXIMA"**; en tal virtud, para evitar la propagación del virus sars-cov2 (COVID-19), se,

ACUERDA

PRIMERO.- En virtud de que el estado de **JALISCO** se encuentra en **color rojo de alerta "máxima"** en el semáforo epidemiológico de la pandemia denominada coronavirus covid-19, causada por el virus sars-cov-2, se determina la extensión de la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas, **del 10 al 14 de agosto de 2020**, por lo que no correrán plazos ni términos en el periodo antes indicado, reiniciándose las citadas actividades el 17 del mismo mes y año.

SEGUNDO.- En caso de que al 17 de agosto del presente año, continúe el Estado de Jalisco en color rojo de alerta máxima, permanecerán suspendidas actividades jurisdiccionales y administrativas hasta el 21 de agosto del presente año. De ocurrir un cambio de color en el semáforo este órgano jurisdiccional determinará lo correspondiente, conforme a los Acuerdos Generales emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario antes referidos.

TERCERO.- En el entendido de que se continuará con las medidas y mecanismos que permitan las tareas necesarias para desahogar en sitio o a distancia las actividades tendentes a la reanudación de las labores con el menor rezago posible y pronta atención al público en general; tales como elaboración de proyectos de sentencia, autos, oficios, exhortos, cartas rogatorias, edictos, versiones públicas, entre otras, bajo la responsabilidad del titular de cada área, quien se coordinará con el personal operativo correspondiente.

CUARTO.- La atención al público, una vez reanudadas las actividades, será únicamente previa cita, para lo cual, se implementara el **sistema de citas**, mediante el siguiente link <https://calendario.tribunalesagrarios.gob.mx/public/publico/viewLogin>. Y para el ingreso al Tribunal será obligatorio el uso de cubrebocas, respetar la sana distancia y cumplir con los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios, aprobado por el Tribunal Superior Agrario, consultable en la página de internet https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/?page_id=5104

QUINTO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Superior Agrario por medio de la Secretaría General de Acuerdos para que su conocimiento, se realice su publicación en el Boletín Judicial Agrario y en la página web de los Tribunales Agrarios y publíquese en la puerta de entrada de las instalaciones que ocupa este Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, para el conocimiento del público en general y servidores de este Unitario; y mediante oficio comuníquese el contenido del mismo a los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito para los efectos legales correspondientes.

PUBLÍQUESE EL ACUERDO, ELABÓRESE EL OFICIO ORDENADO Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Doctora **SARA ANGÉLICA MEJÍA ARANDA**, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, ante Licenciado **GERARDO GÓMEZ BARRIOS** Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOY FE

